

06123

ANDREA CECILIA GUTIERREZ DE LAIRE

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 10

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
MATRONA

Fecha: 01 de Julio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: CALLE SANTA LAURA 567, CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

MATRONA ECOGRAFISTA, PRESUPUESTO, MES DE JUNIO 12	132.000
Total Honorarios \$:	132.000
13.75 % Impto. Retenido:	18.150
Total:	113.850

Fecha / Hora Emisión: 01/07/2024 11:37



194876900001050EE43C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202407011137

Fecha / Hora Impresión: 01/07/2024 11:37



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: ANDREA CECILIA GUTIÉRREZ DE LAIRE

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO SI

CONVENIO NO

PROGRAMA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS

FUNCIONES MATRONA ECOGRAFISTA

CONTRATO

D.A. 252
INICIO 1/6/2024
TERMINO 30/6/2024
HORAS SEMANAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES

VALOR POR ECOGRAFIA REALIZADA 11.000 PESOS

VALOR MENSUAL(según contrato) \$ 132000
HORA EFECTIVA(según contrato) \$

MES JUNIO

DIAS TRAB 3

HORAS TOTALES

VALOR BOLETA 132000

NÚMERO BOLETA 10



[REDACTED]

DIRECTOR CESFAM SAPU

[REDACTED]

V"B" DESAM

[REDACTED]

DIRECTOR DESAM

وہمیت

0:00

SI

MATRONA ECOGRAFISTA



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 448

La jefatura y/o encargado(a), Certifica que **ANDREA CECILIA GUTIÉRREZ DE LAIRE**
RUT: [REDACTED] presta servicios de Matrona Ecografista, el mes de Junio del
presente año, cuyas atenciones están debidamente registradas en sistema AVIS,
destinadas a programa fortalecimiento RR.HH.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, 01 de Julio del 2024

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concepción, a 01 de enero del año 2024, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, Chileno, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concepción, en adelante **MANDANTE** y **D. ANDREA CECILIA GUTIERREZ DE LAIRE**, de Nacionalidad Chilena, Estado Civil [REDACTED] de Profesión matrona, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concepción, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concepción.

CUARTO: El valor del servicio contratado será por ecografía, a un valor de \$11.000.- (once mil pesos), con impuesto incluido, que serán cancelados previa Certificación de los trabajos realizados por la Dirección CESFAM-SAR de Concepción, realizando las funciones de:

- ❖ **ECOGRAFIAS** Gineco Obstetra 225 ecografías anuales en el Cesfam de Concepción en una jornada distribuida, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.

FUNCIONES Y OBJETIVO

Objetivo: Confirmar el diagnóstico del embarazo, su ubicación, edad gestacional, número de bebés. Evaluar la anatomía fetal para así descartar algunas de las malformaciones.

Funciones: Efectuar ecografías Gineco - Obstétricas. Ecografías de Primer, Segundo y Tercer Trimestre del Embarazo, evaluando la viabilidad fetal, pesquisa de malformación fetal y evaluación unidad feto placentaria.

QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detalle función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y planilla de horas realizadas (formato estipulado) y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaria del Cesfam, según calendario entregado por dirección Cesfam, para proceder a revisión y posteriormente al pago el cual se realizara el séptimo día hábil del mes siguiente de haber prestado el servicio, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

SEPTIMO: El Mandatario prestara sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.



FREDDY RAMIREZ VILLALBA

ALCALDE

NOMBRE	Andrea Cecilia Gutiérrez De Laire
RUT	[REDACTED]
MES	Junio – 2024
CONVENIO/PRESUPUESTO	Ecografía Gineco-Obstetrica
HORAS SEMANALES	
HORARIO	

Informe de actividades Honorarios

Día o Semana	Actividades
01/06/2024	Ecografías Screening 11 – 14 semanas (4) • GINETTE LAPIX CI: 26446217-7 • CIRA VELASQUEZ ARISMENDIZ CI: 24131985-7 • PAULINA BASTÍAS AZOCAR CI: 19339654-2 • MARIA MILAGRO FERNANDEZ GARCIA CI: 41530622-9
15/06/2024	Ecografías Screening 11 – 14 semanas (3) • CORINA AUXILIADORA ACOSTA ROMERO CI: 26089975-9 • NICOL SANCHEZ PRADO CI: 20182263-7 • NICOLE CIFUENTE CAROCA CI: 18618565-k Ecografía II Trimestre (16 semanas) (1) • ESTEFANY GUZMAN CAVIEDES CI: 18382879-7
22/06/2024	Ecografías Screening 11 – 14 semanas (4) • ISIDORA ANTONELLA PONCE ALBORNOZ CI: 21585733-6 • MAYLI CATALINA BERRIOS ORTEGA CI: 21150981-3 • MARIA JOSE TOCIGL TAPIA CI: 18380730-7 • CYNTHIA LEIVA CHACANA CI:17809415-7 •

FIRMA :

[REDACTED SIGNATURE]

V°B° DIRECCIÓN:



